



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**CONMEMORACIÓN DEL "DÍA PROVINCIAL DE LA
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN SALUD"**

ARTÍCULO 1 - Objeto. Establézcase, con carácter permanente, el 10 de octubre de cada año como el "Día provincial de la participación de la comunidad en salud", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la participación ciudadana en salud.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que lo reemplacen en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3 - Acciones y Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá convocar a toda institución intermedia que manifieste interés en participar de acciones tendientes a visibilizar la importancia de la participación ciudadana en salud a los fines de coordinar con ellas actividades que contribuyan al conocimiento y la concientización de la población.

ARTÍCULO 4 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación realizará los convenios necesarios para realizar talleres de divulgación en las escuelas de toda la provincia y campañas de bien público.

ARTÍCULO 5 - Adhesión. Invítase a Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.



ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reproducimos con modificaciones los fundamentos del proyecto que volvemos a presentar y que fuera originalmente ingresado bajo el expediente número 45.244, no tratado en sesiones de esta Cámara durante su estado de vigencia anterior, caducando y perdiendo estado parlamentario.

La experiencia de la pandemia nos dejó como sociedad una serie de aprendizajes que pusieron en primer plano el trabajo de todas/os quienes forman parte del sistema de salud, necesitando avanzar en la valorización de organizaciones sociales que vienen siendo y fueron centrales en el abordaje de la crisis sanitaria en Santa Fe: Es el caso de las y los representantes de la comunidad en los hospitales provinciales.

La ley provincial Nº 10.608 establece en su Artículo 3 que cada establecimiento sanitario estará conducido por un Consejo de administración integrado por: "Un representante del Estado, que lo presidirá, designado y removible por el Poder Ejecutivo; El Director Médico; Un representante del personal, elegido en forma directa por sus pares del establecimiento; Un representante de la Asociación Cooperadora del Hospital o, en su defecto, de la entidad similar que en el mismo se desempeñe; Un representante del cuerpo profesional del establecimiento, elegido en forma directa por sus representados; y Un representante de las organizaciones institucionalizadas de la comunidad".

El 10 de octubre de 1991 se aprobó mediante Resolución Nº 1364 del Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Fe la conformación del Consejo de Administración del Hospital Iturraspe mediante la cual se designó como integrante permanente, por primera vez, a un miembro de la comunidad. Aquella primera definición política de la ley, que en 2021 celebró



treinta años, viene cumpliendo un rol central en materia de participación de la comunidad hacia dentro de las instituciones de salud de la provincia.

Nos parece importante avanzar en el reconocimiento del "Día provincial de la participación de la comunidad en salud", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la participación ciudadana en salud para sumar a un mayor involucramiento ciudadano al tiempo que reconocer el trabajo realizado por organizaciones a lo largo y ancho de la provincia.

En su definición, la OMS describe a la salud como "un estado de bienestar o equilibrio entre lo físico, mental y social, y no solo la ausencia de una afección o enfermedad". Fortalecer el espacio, para el conocimiento y el debate, y para promover la participación activa de la comunidad en salud, es un hecho trascendente a los fines del empoderamiento ciudadano.

La Comunidad en Salud es un actor clave y protagónico en la tarea fundamental de exigir la humanización de la atención médica. Es por tal motivo que, con esta conmemoración, buscamos se reconozca la importancia y necesidad de que, desde el Estado, se apoye la concientización de la participación pública para toda la población aspirando a que, la mirada de la comunidad, esté presente en todos los ámbitos donde se planifican las estrategias de los programas de salud, y donde se gestionan los mismos.

Una experiencia fundamental en la provincia de Santa Fe es la correspondiente al Hospital de niños Zona Norte de Rosario. "Buscamos empoderar a la comunidad sobre el derecho a la salud, conocer para cuidar, para prevenir y para tener una mejor calidad de vida, tanto individual como colectiva", me comentó por su parte Mónica Lenoci quien se desempeña como integrante del Consejo de Administración del Hospital de niño Zona Norte representando a la comunidad.



La profesional que fue elegida en 2006 por distintas organizaciones sociales para ser, a partir de 2007, la representante de la comunidad en el Hospital de Niños Zona Norte, se define como "defensora del derecho a la salud y la Salud Pública" y, recogiendo la mirada de sus pares, destaca la importancia que tiene para la provincia avanzar en un reconocimiento de esta figura que pone de relieve la participación ciudadana en la organización de la Salud con implicancias directas en las prácticas médicas.

Me contó también que la figura de "Representante de la Comunidad en Salud" fue atravesando distintas etapas y sufriendo muchas transformaciones a lo largo de los últimos casi quince años en los que tomó parte activa en dicha función dentro del hospital así como en otras instituciones de la que tiene conocimiento a través de sus pares: Desde los primeros cargos que poseían funciones netamente administrativa y carecían de conocimiento por parte de la población hasta el presente donde se vive en la cercanía con la comunidad. "Cuando yo llegué empecé a buscarle otra impronta: primero visibilizar la figura", dijo.

La impronta a la que se refiere Lenoci tiene que ver con la cercanía a la comunidad que busca garantizar el normal funcionamiento de los procesos dentro del hospital: cómo se cumple el derecho a la salud, se garantiza el acceso rápido a sistemas de turnos, y el seguimiento de los pacientes incluso fuera del hospital, en el territorio. "Somos un puente entre el paciente y el sistema de salud", resumió la profesional rosarina al analizar la función que desarrollan las y los representantes de la comunidad en el Zona Norte porque ayudan a encontrar soluciones y acortar caminos ya que, las necesidades de quienes llegan al consultorio o la internación, son muchas y variadas.



En el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe se viene desarrollando una experiencia similar en materia de participación de la comunidad hacia dentro de la institución de salud. Se trata de un ámbito que tiene como función la de "aportar una mirada activa sobre la actividad en el hospital, pero externa, diferente de la de los trabajadores, de los directivos, de los gremios. Es el espacio donde se escucha la voz de los pacientes, que muchas veces ignoran que tienen derechos", supo describir en una nota periodística de hace algunos años, Mariano Figueroa, el representante de la comunidad del Iturraspe.

Llevar la salud al territorio y la voz de la comunidad a los hospitales se establece como una de las principales funciones del Representante de la Comunidad. En ese sentido me refirió Lenoci que suelen realizar capacitaciones y charlas con profesionales dentro y fuera del hospital, en las escuelas con el tema de la vacunación, impulsando actividades culturales dentro del hospital con grupos de teatro y conciertos como el de la Orquesta Sinfónica: "Porque la educación y la cultura tienen mucha relación con la salud", opinó.

"La ley -continuó Lenoci- es muy específica en cuanto a tareas administrativas: estamos a cargo de los recursos humanos y los recursos materiales. La mirada de la comunidad en un proceso hospitalario. Necesitamos que este espacio de la comunidad perdure porque, por delante, hay mucho trabajo que hacer y debe ser realizado con la mirada de la comunidad que es, en definitiva, la del usuario del hospital".

Tanto la experiencia recogida en el Iturraspe de Santa Fe como en el Zona Norte de Rosario y otras regiones de la provincia, demuestran el rol fundamental de la participación ciudadana en salud que favorece la promoción de acciones tendientes a ampliar y efectivizar los derechos de las y los sujetos de atención.



Los representantes de la comunidad en los hospitales provinciales forman parte del consejo de administración y colaboran en la distribución de los recursos físicos y humanos de las entidades: "La persona que llega a un hospital viene de un determinado territorio, viene con una historia. Hay que ver por qué llega, cómo, qué puede expresar, que no puede, todo es importante, no sólo lo que le duele o le pasa a nivel orgánico", contó la representante de la comunidad en el Hospital de Niños Zona Norte de Rosario.

Por todo lo expuesto vemos central promover, con carácter permanente, el 10 de Octubre de cada año como el "Día provincial de la participación de la comunidad en salud", con el objeto de favorecer acciones tendientes a visibilizar la importancia de la participación ciudadana en salud, en los ámbitos en los que se definen las políticas y en los mismos hospitales de toda la provincia.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial